

Proceso: ALIMENTOS (EJECUTIVO)
Demandante: ANA FERNANDA PANESSO BONILLA
Demandado: JORGE LUIS MEJIA GOMEZ
Radicado: 500013110002-2015-00418-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregada al expediente la comunicación remitida al proceso por parte del Banco DAVIVIENDA de la ciudad de Bogotá, en la que se informó que el señor JORGE LUIS MEJIA GOMEZ, no tiene vínculos comerciales con esa entidad y se remitió extractos bancarios de la cuenta que posee allí la señora ANA FERNANDA PANESSO BONILLA, para que haga parte dentro de este proceso como material probatorio dentro de la audiencia de pruebas y Juzgamiento señalada para este caso.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6917e72c7f4d70d3cd9ebfe053a1ec1b78afca04805a5a1bdb3e5b7c1199003f**

Documento generado en 29/08/2023 09:59:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>